

FINANDOC S.A.

RUC: 0993250716001

Guayaquil, 16 de junio del 2020



Señor

MANUEL DE JESÚS PEÑAFIEL FALCONÍ

NOMBRAMIENTO

FINANDOC S.A.

Cúmplase poner en su conocimiento que, la Junta General de Accionistas de la compañía FINANDOC S.A., en su sesión celebrada a los 15 días del mes de junio del año 2020, mediante ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto de constitución, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmenté, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

El estatuto social vigente de la compañía FINANDOC S.A., consta de la escritura pública de constitución que AUTORIZÓ la NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el siete de febrero del dos mil veinte, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el diez de febrero del dos mil veinte.

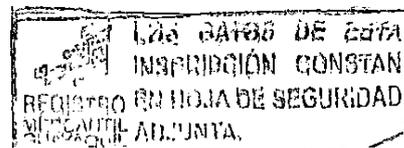

ANDRICK ERICK PASAGUAY MEDINA

SECRETARIO AD/HOC

RAZÓN.- Acepto el cargo para el cual fui elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, dieciséis de junio del dos mil veinte.


DR. HC. MANUEL DE JESÚS PEÑAFIEL FALCONÍ

C.C. 091159413-3





NUMERO DE REPERTORIO:18.223
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FINANDOC S.A.**, a favor de **MANUEL DE JESUS PEÑAFIEL FALCONI**, de fojas **44.916 a 44.919**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.695**.

ORDEN: 18223

•R6HUUDF9DQH9DLUDPODDJHO•

•ADBLSXUVH9UDVHFQHVQHXGDPD•

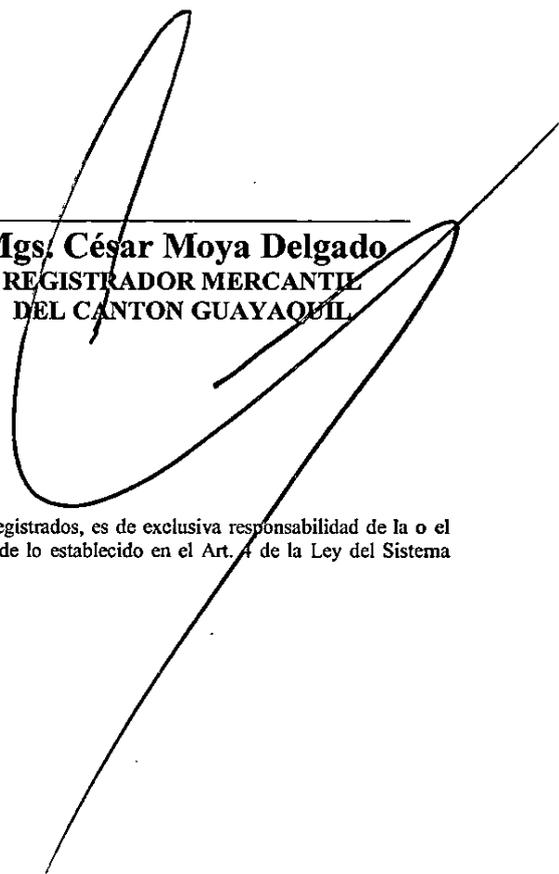
•RLURWUNSHUOURGDUXSHG•

•RURGURKJ9GHEOVLQGR5DU•

Guayaquil, 13 de julio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0226932

